


NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL</b>				
DESCRIPCION:				
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 171, 173, 181, y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título quinto, Capítulo II, Artículo 71, punto 3, del bando Municipal 2022			
DOCUMENTO A OBTENER:	Levantamiento Topográfico Catastral		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o poseedor se presenta a dar de alta su predio, cuando se realiza la subdivisión de su inmueble, así como cuando se crea un fraccionamiento por parte de empresas y requieren para realizar trámites de escrituración, ya sea administrativa o mediante Notario.			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar Si /NO	COPIAS anotar con numero cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
4. Solicitud dirigida al Lic. Abddel García Álvarez.	SI (1)	No	Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y municipios.	
5. Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compraventa, cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales).	NO	SI (1)	Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	NO	SI (1)	Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
7. Croquis de localización con colindantes actuales.	NO	SI (1)	Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1. Solicitud dirigida al Lic. Abddel García Álvarez.	SI (1)	No	Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y municipios.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compraventa, cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, Título, certificado o cesión	NO	SI (1)		

de derechos agrarios ejidales o comunales).			Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	NO	SI (1)	Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Croquis de localización con colindantes actuales.	NO	SI (1)	Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Lic. Abddel García Álvarez.	SI (1)	No	Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y municipios.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compraventa, cesión o donación, sentencia de la autoridad judicial, Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales).	NO	SI (1)	Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	NO	SI (1)	Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Croquis de localización con colindantes actuales.	NO	SI (1)	Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	25 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	<b>DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO.</b>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO <sup>N/A</sup>	TARJETA DE DÉBITO <sup>N/A</sup> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <sup>N/A</sup>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En cajas de Tesorería Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	- Cumplir con los requisitos requeridos por parte de la Dirección de Predial y Catastro.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal		Dirección de Predial y Catastro.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Abddel García Álvarez		
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.:
			Sin numero



COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	56540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes – Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA:	7121902687	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
				CORREO ELECTRÓNICO:(25) catastro@sanfelipedelprogreso.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer los tramites después de las 17:00 horas?			
RESPUESTA:	No, porque ya no pueden cobrarle los derecho por el servicio, debido a que las cajas cierran a las 17:00 horas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede hacer el trámite para dar de alta un predio que acabo de comprar y para obtener una certificación de clave y valor?			
RESPUESTA:	Usted, como nuevo propietario poseedor.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no me encuentro presente físicamente ¿Qué puedo hacer para dar de alta mi predio y obtener certificación de clave y valor catastral ?			
RESPUESTA:	Tendrá que extender una Carta Poder a quien usted encomiende para que realice el trámite de inscripción de su predio y proporcionarle la documentación requerida para estos servicios y/o tramites.			
<b>TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORO:  Hugo González De La Cruz	 <b>VISTO BIENO</b> <b>DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO</b>  Lic. Abdel García Álvarez Director de Predial y Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/ENERO/2022
--	---	--